

# AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AFR 52/005/2013  
6 de marzo de 2013

## **Somalia: Confirmada la condena de un periodista, absuelta una mujer que denunció una violación**

El periodista *freelance* Abdiaziz Abdnur Ibrahim ha sido declarado culpable en una vista de apelación, después de que su investigación sobre una presunta violación a manos de fuerzas gubernamentales concluyera con su detención el 10 de enero de 2013. El Tribunal de Apelación ha absuelto a la mujer que había denunciado la violación, a la que un tribunal inferior había declarado culpable de insultar a una institución nacional y había condenado a un año de prisión. La condena de Abdiaziz Abdnur Ibrahim sigue minando la libertad de los medios de comunicación en uno de los países más peligrosos del mundo para los periodistas. También pone seriamente en duda el compromiso de las autoridades somalíes para con los derechos humanos y el Estado de derecho.

El 3 de marzo de 2013, el Tribunal de Apelación de Somalia declaró a Abdiaziz Abdnur Ibrahim culpable de los delitos que se le imputaban y lo condenó a seis meses de prisión, lo que supuso una reducción respecto a la condena inicial de un año. No está claro en qué leyes se basó su condena en apelación. El 5 de febrero de 2013, Abdiaziz Abdnur Ibrahim había sido declarado culpable de insultar a una institución nacional, y de un cargo tipificado en la ley islámica (*sharia*). La mujer que había denunciado haber sido violada por fuerzas gubernamentales fue absuelta en apelación del cargo de insultar a una institución nacional.

La sentencia tiene su origen en una entrevista inédita que Abdiaziz Abdnur Ibrahim realizó a la mujer el 8 de enero de 2013, en la que ésta afirmó haber sido violada por fuerzas de seguridad gubernamentales en agosto de 2012. La detención y los cargos presentados contra ambos parecen estar relacionados con un reportaje emitido por Al Yazira el 6 de enero de 2013 sobre violaciones y otros tipos de violencia sexual en los asentamientos de personas internamente desplazadas en Mogadiscio. Abdiaziz Abdnur Ibrahim no había participado en la producción del reportaje de Al Yazira y, aunque lo hubiera hecho, eso no habría constituido un delito penal reconocible internacionalmente ni un motivo legítimo para la detención.

No está claro en aplicación de qué legislación fue acusado y condenado Abdiaziz Abdnur Ibrahim durante el juicio de apelación. La condena inicial dictada el 5 de febrero de 2013 parece ser el resultado de su presunta participación en el reportaje de Al Yazira. Sin embargo, el juez del Tribunal de Apelación se refirió a que el acusado había faltado al respeto a la legislación nacional en general y a la ley somalí sobre medios de comunicación en particular. La ley somalí sobre medios de comunicación no está aún vigente. El juez tampoco especificó en aplicación de qué disposiciones jurídicas declaraba culpable a Abdiaziz Abdnur Ibrahim, y no está claro si esta sentencia guarda relación con los cargos iniciales.

Amnistía Internacional siente preocupación por los cargos iniciales, que no deberían haberse presentado ni contra Abdiaziz Abdnur Ibrahim ni contra la mujer, y por la condena de ambos en el tribunal inferior por una disposición amplia y vagamente definida que criminaliza directamente las críticas legítimas contra las instituciones del Estado. La organización siente asimismo preocupación por la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación contra Abdiaziz Abdnur Ibrahim, que no parece confirmar la condena del tribunal inferior, sino condenar al periodista por un delito desconocido que el tribunal no ha fundamentado en el Código Penal.

Aunque le satisface la decisión del Tribunal de Apelación de anular la condena contra la mujer, a Amnistía Internacional le sigue preocupando la posibilidad de que el procesamiento de que

fue objeto esta mujer por denunciar que había sido violada tenga un efecto duradero y disuada a otras mujeres que sufren violencia sexual de denunciarlo a las autoridades.

El caso ha sido escenario desde el principio de numerosas violaciones del proceso debido, como por ejemplo el hecho de que el periodista permaneciera recluido sin cargos durante 19 días, la negación intermitente del acceso a abogados, o las declaraciones públicas realizadas por autoridades gubernamentales en las que consideraban culpables a los acusados antes de que hubieran sido juzgados.

Durante el juicio inicial, la fiscalía no proporcionó ninguna prueba que justificara una condena por un delito penal reconocible internacionalmente. Uno de los testigos citados por la acusación fue una enfermera que había concluido que la mujer no había sido violada basándose en la "prueba del dedo", una práctica degradante y desacreditada. El juez no permitió que el abogado defensor citara a testigos durante el juicio, y tampoco le permitió presentar testimonios médicos que rebatieran las afirmaciones de la acusación.

Durante la vista de apelación, celebrada el 20 y 27 de febrero de 2013, la defensa presentó pruebas documentadas de que Abdiaziz Abdnur Ibrahim no había participado en el reportaje de Al Yazira del 6 de enero de 2013. La defensa presentó también a tres testigos que respaldaron las afirmaciones de la mujer que había denunciado haber sido violada.

Amnistía Internacional considera a Abdiaziz Abdnur Ibrahim preso de conciencia, encarcelado exclusivamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, y pide su libertad inmediata e incondicional.

El gobierno sigue manifestando su compromiso de realizar una reforma legal, pero ese compromiso debe llevarse a la práctica garantizando que nadie es procesado por ejercer pacíficamente su derecho humano a la libertad de expresión, y que las leyes que criminalizan dicha libertad son derogadas. Las autoridades deben asimismo realizar investigaciones exhaustivas e imparciales sobre todas las denuncias de violación y de otros tipos de violencia de género, incluida la denuncia realizada por la mujer en este caso. Deben procesar, cuando existan pruebas admisibles suficientes, a los sospechosos de perpetrar actos de violencia de género, y deben proporcionar protección efectiva a las supervivientes de violación y garantizar que reciben reparación.

Amnistía Internacional pide que la condena de Abdiaziz Abdnur Ibrahim sea anulada y que este periodista sea puesto en libertad de manera incondicional.